



ADENDA No. 04 A LA CONVOCATORIA No. 03 DE 2017 PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR VIVIENDA VIP Y VIS

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio y Compensar contribuyen a disminuir el déficit habitacional de los afiliados a otras Cajas de Compensación, a través de la asignación de subsidios de vivienda para proyectos integrales VIP y VIS previamente seleccionados, aumentando la cobertura de beneficiarios al sector formal en las diferentes regiones del país.

Para tal efecto se definen las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la 3ª convocatoria para la presentación y selección de proyectos de vivienda ofertados por las Cajas de Compensación Familiar que aspiran a desarrollar vivienda urbana de interés social y/o prioritario para afiliados a ellas, que tengan derecho al subsidio familiar de vivienda, con recursos del 15% del FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar que tienen cuociente de recaudo de aportes superior al 110% (Cafam, Colsubsidio y Compensar), dentro del marco de los decretos 1737 de 2015 y 133 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Circular 20 del 02 de octubre de 2014 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar cuando la Caja de Compensación Familiar Oferente, tenga invertidos en el proyecto, recursos del FOVIS para promoción de oferta.

La estructuración y formulación de los proyectos postulados son de entera responsabilidad de las Cajas oferentes; así como cumplir con las normas que regulan el subsidio familiar de vivienda y las normas técnicas de diseño y construcción. Igualmente será de su potestad seleccionar sus posibles socios, constructores, aliados y fuentes de financiación en los proyectos.

En consideración a lo anterior, a los ajustes para la implementación del decreto 133 de 2018 y a lo dispuesto en el numeral 10 de los términos de referencia para la convocatoria 3 del programa Proyectos Integrales, en el cual las Cajas convocantes se reservan el derecho



para modificar los tiempos contemplados mediante adendas; las Cajas Convocantes publican la siguiente modificación al cronograma de la Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITES	MEDIO / LUGAR
Audiencia de cierre de convocatoria y apertura de sobres	Marzo 1 de 2018 4:00 p.m.	Propuestas en medio físico y magnético, sobre sellado a nombre de Andrés Vergara (Asocajas). Dirección: Calle 94 # 11 – 30 Oficina 601 Bogotá. Tel: 3232765
Fecha límite para solicitud de aclaraciones a las propuestas (si procede)	Marzo 23 de 2018	Por correo electrónico a los delegados de cada Caja de Compensación oferente.
Fecha límite para dar respuesta a solicitud de aclaraciones	Abril 13 de 2018; 5:00 p.m.	Al correo electrónico: proyectosintegrales@asocajas.org.co En caso de requerirse documentos en físico deberán remitirse a nombre de Andrés Vergara (Asocajas). Dirección: Calle 94 # 11 – 30 Oficina 601 Bogotá. Tel: 3232765
Viabilización y selección de proyectos.	Mayo 04 de 2018	Acta Interna
Comité Directivo, revisión y asignación de proyectos.	Mayo 15 de 2018	Acta interna firmada por las Cajas Convocantes
Publicación de resultados	Mayo 18 de 2018	www.asocajas.org.co www.cafam.com.co www.colsubsidio.com www.compensar.com
Notificación a Cajas oferentes seleccionadas	Mayo 25 de 2018	Comunicación dirigida a los Directores de las Cajas Oferentes seleccionadas

Para constancia se expide a los 26 días del mes de enero de 2018.

CAJAS CONVOCANTES, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.